



PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 095-2014-UNAM

Moquegua, 05 de junio del 2014

VISTO:

El Memorando N° 0306-2014-P-UNAM, de fecha 03.06.2014; Informe N° 386-2014-OPD/UNAM, de fecha 04.06.2014; Proveído de Presidencia N° 6075 de fecha 05.06.2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, mediante Memorando N° 0306-2014-P-UNAM de fecha 03.06.2014, la Dra. Benita Maritza Choque Quispe, presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAM, solicita Certificación Presupuestal al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, para viajar a la ciudad de Lima vía aérea el día 09 de junio indicando como fecha de retorno el día 12 del presente, a efecto de asistir al I Encuentro Mundial de Rectores y a la Sesión Plenaria de Inauguración del VII Foro de Educación Superior, Innovación e Internacionalización, organizado por la Asamblea Nacional de Rectores; asimismo realizará el recojo de los Diplomas de Grado de Bachiller y trámite ante CONAFU.

Que, mediante Informe N° 386-2014-OPD/UNAM, de fecha 04.06.2014, la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite la Certificación Presupuestal sobre la Comisión de Servicios para la Dra. Benita Maritza Choque Quispe, Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAM.

Que, en merito a lo dispuesto en la Directiva N° 01-2013-OPD-UNAM "Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por comisión de servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua" aprobada con Resolución C.O. N° 0067-2013-UNAM de fecha 25.02.2013.

Que, estando a las consideraciones precedentes, y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios para la Dra. Benita Maritza Choque Quispe, Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAM, a la ciudad de Lima los días 09, 10, 11 y 12 de junio del presente año, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	META	ESPECÍFICA	RUBRO	MONTO	CERTIFICACIÓN
Viáticos	023	232122	00	1,520.00	912

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

DISTRIBUCION:
PRESIDENCIA
VPAC
VPAD
ARCHIVO (2)



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL